

Bases del sorteo

Organizador.-

El promotor y organizador del sorteo es, única y exclusivamente, Z99M Digital Consulting, S.L. (en adelante "Z99M" o "el organizador"), con CIF B06916977 y domicilio en Málaga, España. Ninguna de las marcas que puedan aparecer nombradas tanto en las presentes Bases como en la web del sorteo son organizadoras ni patrocinadoras del presente sorteo.

Puede contactar con nosotros en la web del sorteo abajo indicada, en el email atencionalcliente@z99m.com para cualquier cuestión relativa al sorteo y en el email privacidad@z99m.com para cuestiones relativas a protección de datos.

Premio.-

TV Smart Samsung de 55

Fecha.-

El sorteo se realizará el día:

16/09/2026

Condiciones generales.-

- Podrá participar cualquier persona residente en España mayor de 18 años que se inscriba en la web del sorteo:

<https://www.suertedoble.com/>

- No podrán participar en el presente sorteo los administradores de la web, el organizador del sorteo ni ninguna persona física relacionada con la organización del mismo (agencias, proveedores, etc).
- Únicamente se tendrá en cuenta una participación por persona inscrita.
- La participación en el presente sorteo es gratuita.
- El sorteo se realizará mediante un sorteo certificado en la web "sortea2.com". El resultado se comunicará públicamente en:
 - la web de "sortea2.com"
 - la misma web del sorteo arriba indicada, en la sección "ganadores"
 - mediante redes sociales en nuestro perfil de Facebook <https://www.facebook.com/z99mdigitalconsulting>
- La persona ganadora deberá ponerse en contacto con nosotros, antes de los quince (15) días después de la fecha del sorteo, a través de nuestro Facebook o mediante Whatsapp al teléfono 667-690-690, para reclamar el premio y verificar la dirección de envío.
- A continuación el premio se enviará por mensajería a la dirección indicada en el registro. El envío no tendrá ningún coste para el ganador.
- El organizador se reserva el derecho a modificar el premio por uno equivalente o superior en caso de problemas de stock o suministro.
- En ningún caso el premio será canjeable por dinero.
- Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por el organizador en las presentes Bases Legales.
- Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.
- Por último, el organizador podrá, en los siguientes casos, realizar un segundo sorteo para premiar a un nuevo participante:
 - la persona ganadora no aparece en el plazo estipulado y tampoco contesta a nuestras llamadas, emails y/o whatsapps
 - la persona ganadora introdujo datos falsos o erróneos al inscribirse
 - la persona ganadora renuncia al premio

Exoneración de responsabilidad.-

A título enunciativo, pero no limitativo, Z99M no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Z99M y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

Cambios.-

El organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.